

RESOLUCION N° 236 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 OCT 2025

N° 202-725/2024.-

El Expte. N° 202-725/2024. Iniciado por: Dirección de
Gobernación de la Gobernación; caratulado: S/ Contrato de Servicio del agente
Flavio Andrés Volterri, ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicios cuya aprobación se gestiona por
la Dirección de Administración de la Gobernación, representada por su entonces titular **C.P.N. FELIPE JAVIER
ALBORNOZ** y el Sr. **FLAVIO ANDRES VOLTERRI** de conformidad con la normativa
vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar
cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicios de fs.02/03;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs.
de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De
mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 41 intervino la Dirección Provincial de Personal y a fs.
emitido por el Director Provincial de Administración de la
Gobernación en el que se determina la imputación de partida presupuestaria con la
obra informe que se enfrentó el pago de la erogación derivada de la presente contratación;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado (fs.
compartido parcialmente por el Director Provincial de Asuntos Legales (fs. 51
del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para
proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la
entonces Dirección de Administración de la Gobernación, representada, por su
entonces titular **C.P.N. FELIPE JAVIER ALBORNOZ** y el agente **FLAVIO
ANDRES VOLTERRI**, **CUIL N° 23-23167434-9**, Categoría 24 del Escalafón General
de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 33% por
mayor horario, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre
de 2019, por los motivos expuestos en el exordio.

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 236 -JG.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente resolución se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Recursos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2019: Jurisdicción "A2A"- Dirección de Administración de la Gobernación, la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Secretaría de Administración y Coordinación y Coordinación de Recursos Humanos de la Gobernación. Cumplido vuelva a la Jefatura de Gabinete Ministros.-




C.R. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE